

1 me entrega , cuyo tenor literal y que transcribo -

2 es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O " :

3 En el registro de escrituras públicas a su cargo ,

4 sírvase incorporar la presente de Aumento de Capi-

5 tal y Reforma del Estatuto de la Compañía Sencorp

6 S. A., contenida en las siguientes cláusulas . - -

7 P R I M E R A : COMPARECIENTE . - Comparece al o--

8 torgamiento de esta escritura pública de Aumento -

9 de Capital y Reforma del Estatuto Social , la Com-

10 pañía Sencorp S. A., legal y debidamente represen-

11 tada por su Gerente General , señorita Norma Salga

12 do Oquendo , quien actúa además debidamente autori

13 zada por la Junta General Extraordinaria y Univer-

14 sal de Accionistas de la Compañía , conforme cons-

15 ta de las copias certificadas del nombramiento y -

16 Acta que se agregan como documentos habilitantes .

17 La compareciente es de estado civil soltera , de -

18 nacionalidad ecuatoriana , domiciliada en esta ciu-

19 dad de Quito . - S E G U N D A : ANTECEDENTES . -

20 a) Mediante escritura pública celebrada ante el -

21 Notario Décimo/ Primero del Cantón Quito , Doctor -

22 Rubén Darío Espinosa Idrobo , el veinte y cinco de

23 Noviembre de mil novecientos noventa y uno , legal

24 mente inscrita en el Registro Mercantil de Quito -

25 el veinte y uno de Enero de mil novecientos noventa

26 y dos , se constituyó la Compañía Sencorp S. A. ,

27 con un capital social de Dos millones de sucres (

28 S/. 2'000.000,00), que a la presente fecha se ha-



1 -- lla integralmente suscrito y pagado ; y , b) Me ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁴
2
3 diante Junta General de fecha veinte y dos de A-
4 bril de mil novecientos noventa y cuatro , los ac
5 cionistas de la Compañía Sencorp S. A. , decidieron
6 por unanimidad aumentar el capital social de la --
7 Compañía a la suma de Diez millones de sucres (--
8 S/. 10'000.000,00) y consecuentemente reformar el
9 estatuto social . - T E R C E R A : AUMENTO DE -
10 CAPITAL . - La Junta General Extraordinaria y Uni-
11 versal de Accionistas de la Compañía Sencorp S. -
12 A. , reunida el veinte y dos de Abril de mil nove--
13 cientos noventa y cuatro , con el consentimiento -
14 unánime de todos las accionistas , resolvió aumen-
15 tar el capital social de la Compañía en la suma de
16 Ocho millones de sucres (S/. 8'000.000,00) , de -
17 los cuales , Tres millones de sucres (S / . - -
18 3'000.000,00) serían suscritos y pagados , y los
19 Cinco millones de sucres (S/. 5'000.000,00) res-
20 tantes a pagarse en el plazo de un año , contados
21 a partir de la inscripción del presente aumento -
22 en el Registro Mercantil , con lo cual el capital
23 ascendería a Diez millones de sucres 00/100 (S/.
24 10'000.000,00) . - Por cuante todos los accionis
25 tas participan en el presente aumento de capital
26 en proporción matemáticamente exacta a la canti--
27 dad que les correspondará recibir , no existe re-
28 nuncia al derecho de preferencia . - C U A R T A :

REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL . - Asi mismo , la -

mencionada Junta General resuelve por unanimidad -

reformular el Estatuto Social en los Artículos Cuar-

to y Trigésimo Primero ; los mismos que dirán : --

" ARTICULO CUARTO : CAPITAL SOCIAL . - El capi--

tal social de la compañía es de Diez millones de -

sucres , dividido en diez mil acciones ordinarias

nominativas de un mil sucres cada una , numeradas

del cero /cero cero cero cero uno al diez mil inclu

sive , de los cuales Cinco millones de sucres se -

encuentran suscritos y pagados , y los Cinco millo

nes de sucres restantes suscritos y a pagarse en -

el plazo de un año " / . - " ARTICULO TRIGESIMO PRI

MERO : INTEGRACION DE CAPITAL . - El capital de

la Compañía es de Diez millones de sucres , de a--

cuerdo con el siguiente cuadro : - - - -

ACCIO. CAPITAL APOORTE NU APOORTE NU CAPITAL

NISTAS ACTUAL MERARIO MERARIO TOTAL

(1 AÑO)

Ronald

Wright

D. B. 880.000 1'320.000 / 2'200.000 4'400.000

Marcelo

Soto V. 880.000 1'320.000 2'200.000 4'400.000

Ricardo

Wright C 180.000 270.000 450.000 900.000

Eduardo

Donoso

Ref



0000005

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	APORTE MERARIO (1 AÑO)	APORTE MERARIO	CAPITAL TOTAL
G.	40.000	60.000	100.000	200.000
Jaime Leiva A.	20.000	30.000	50.000	100.000
TOTAL	2'000.000	3'000.000	5'000.000	10'000.000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones : Ronald Wright Durán Ballén, con cuatro mil cuatrocientas acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que representa un total de Cuatro millones cuatrocientos mil sucres ; Marcelo Soto Velásquez, con cuatro mil cuatrocientas acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que representa un total de Cuatro millones cuatrocientos mil sucres ; Ricardo Wright Castro, con novecientas acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que representa un total de Novecientos mil sucres ; Eduardo Donoso García, con doscientas acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que representa un total de Doscientos mil sucres ; y, Jaime Leiva Almeida, con diez acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, que representa un total de Cien mil sucres "

Q U I N T A : A U T O R I Z A C I O N . - -
 La Junta General Extraordinaria y Universal de Ac-

1 cionistas de la Compañía , resolvió también autori-
2 zar a la Gerente General , para que realice todos
3 los trámites necesarios para la legalización de es-
4 te aumento de capital y reforma de estatutos , así
5 como para que proceda a suscribir la correspondien-
6 te escritura pública . - S E X T A : NACIONALIDAD.
7 Todos los accionistas que han suscrito y pagado el
8 presente aumento de capital son de nacionalidad e-
9 cuatoriana . - S E P T I M A : DECLARACION JURA--
10 MENTADA . - La compareciente , en su calidad invoca
11 da , al tener de lo dispuesto en el Artículo once
12 de la Resolución número noventa y tres.uno.uno. --
13 tres.cero once , publicada en el Registro Oficial
14 número doscientos sesenta y nueve de seis de Sep-
15 tiembre de mil novecientos noventa y tres , decla-
16 ra , bajo juramento , que la integración del capi-
17 tal contenida en la cláusula cuarta se ha efectuado
18 de conformidad con lo establecido en ella , exis-
19 tiendo para constancia la contabilidad con los res-
20 paldos correspondientes en la Compañía . - Usted ,
21 señor Notario , se servirá agregar las demás cláu-
22 sulas de estilo . - Hasta aquí la minuta , que
23 se halla firmada por el Doctor Iván Gallegos Domí-
24 guez , con Matrícula número seiscientos ochenta y
25 seis , la misma que la compareciente acepta y rati-
26 fica en todas sus partes , y leída que le fue inte-
27 gramente esta E s c r i t u r a por mí el Notario
28 f i r m a conmigo en unidad de a c t o , de to-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- do lo cual doy fe . -

0000006

Don Juan Salgado
Don Juan Salgado

174 170534727-4

174 127-319

A. V. Salas: Ruben D.

ESPACIO
EN
BLANCO

Quito. 18 de Marzo de 1994

Srta.
Norma Salgado Oquendo
Ciudad

SENCORP
S.A. N. O. S. A.

Casilla 17-07
Telefono 445-211
Dicentro oficina 5
QUITO
ECUADOR

Distinguida Señorita:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SENCORP S.A., reunida el día de hoy, designo a usted como Gerente General de la Compañía por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

Ejercerá la representación Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le reemplazará el Presidente.

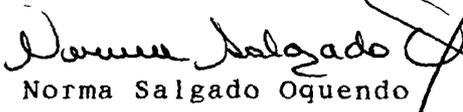
Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

F.C.: 25/11/91
F.I.: 21/01/92


Arq. Marcelo Soto V.
PRESIDENTE

Acta de Posesión: Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía SENCORP S.A. y tomo posesión del cargo.


Norma Salgado Oquendo

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 409725 del Registro de Nombramientos. Quito, 07 JUL. 1994

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SENCORP S.A.

En la ciudad de Quito, a los veintidos días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, a las 19H00, en el domicilio de la compañía ubicado en el Bosque, Av. Al parque, Edificio Diciento, oficina # 5 de esta ciudad de Quito, domicilio de la Compañía, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los Accionistas de la Compañía SENCORP S.A. con el objeto de conocer y resolver los asuntos que sean aprobados por los señores Accionistas.- Preside la sesión el señor Marcelo Soto en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la Gerente General señorita Norma Salgado.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum.- La Secretaria informa que se hallan presentes los siguientes señores Accionistas que representan el 100% del capital suscrito y pagado: Señor Ronald Wright Durán Ballén, con 880 acciones ordinarias nominativas de \$/1.000,00 cada una, que representa un total de \$/880.000,00; Marcelo Soto Yelásquez, con 880 acciones ordinarias nominativas de \$/1.000,00 cada una, que representa un total de \$/880.000,00; Ricardo Wright Castro, con 180 acciones ordinarias nominativas de \$/1.000,00 cada una, que representa un total de \$/ 180.000,00; Eduardo Donoso García, con 40 acciones ordinarias nominativas de \$/1.000,00 cada una, que representa un total de \$/ 40.000,00; Jaime Leiva Almeida, con 20 acciones ordinarias nominativas de \$/1.000,00 cada una, que representa un total de \$/ 20.000,00; en consecuencia, de acuerdo al estatuto social, hay quórum.- Siendo las 19H04, el Presidente señor Marcelo Soto declara instalada la sesión, disponiendo que por secretaria se de lectura al orden del día constante en los siguientes puntos: UNO.- Aumento de Capital de la Sociedad; y, DOS.- Reforma del Estatuto Social. Puesto en consideración de los señores accionistas, se lo aprueba por unanimidad razón por la cual la Presidencia dispone que se proceda con el primer punto del orden del día: **PRIMER PUNTO.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD.-** El Presidente explica a la Junta General la conveniencia de que se aumente el capital actual de la Compañía en numerario en la suma de \$/8'000.000,00 de sucres, de los cuales, \$/ 3'000.000,00 serían suscritos y pagados, y los \$/ 5'000.000,00 restantes a pagarse en el plazo de un año, contados a partir de la inscripción del presente aumento en el Registro Mercantil, con lo cual el capital ascendería a \$/10'000.000,00 de sucres.- Puesta a consideración de los señores Accionistas la propuesta de aumentar el capital actual de la Compañía en la suma de \$/8'000.000,00 de sucres en numerario, de los cuales, \$/ 3'000.000,00 serían suscritos y pagados, y los \$/ 5'000.000,00 restantes suscritos y a pagarse en el plazo de un año, contados a partir de la inscripción del presente aumento en el Registro Mercantil, con lo cual el capital ascendería a \$/10'000.000,00 de sucres, se la aprueba por unanimidad.- Por cuanto todos los accionistas participan en el presente aumento de capital en proporción matemáticamente exacta a la cantidad que les corresponderá recibir, no existe renuncia al derecho de preferencia, de acuerdo con el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	C. ACTUAL	AP. NUMERARIO	AP. NUM (1año)	C. TOTAL
RONALD WRIGHT D.B.	880.000	1.320.000	2.200.000	4.400.000
MARCELO SOTO V.	880.000	1.320.000	2.200.000	4.400.000
RICARDO WRIGHT C.	180.000	270.000	450.000	900.000
EDUARDO DONOSO G.	40.000	60.000	100.000	200.000

JAI ME LEIVA A.	20.000	30.000	50.000	100.000
TOTAL	2.000.000	3.000.000	5.000.000	10.000.000

SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Estatuto Social en los Artículos Cuarto y Trigésimo Primero, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en 10.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 00001 al 10.000 inclusive, de los cuales S/. 5'000.000,00 sse encuentran suscritos y pagados, y los S/. 5'000.000,00 restantes suscritos y a pagarse en el plazo de un año".- "ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, de acuerdo con el siguiente cuadro:

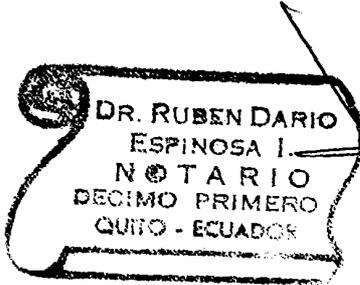
ACCIONISTA	C. ACTUAL	AP. NUMERARIO	AP. NUM (1 año)	C. TOTAL
RONALD WRIGHT D.B.	880.000	1.320.000	2.200.000	4.400.000
MARCELO SOTO Y.	880.000	1.320.000	2.200.000	4.400.000
RICARDO WRIGHT C.	180.000	270.000	450.000	900.000
EDUARDO DONOSO G.	40.000	60.000	100.000	200.000
JAI ME LEIVA A.	20.000	30.000	50.000	100.000
TOTAL	2.000.000	3.000.000	5.000.000	10.000.000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Ronald Wright Durán Ballén, con 4.400 acciones ordinarias nominativas de 1.000,00 sucres cada una, que representa un total de S/.4'400.000,00; Marcelo Soto Yelésquez, con 4.400 acciones ordinarias nominativas de 1.000,00 sucres cada una, que representa un total de S/.4'400.000,00; Ricardo Wright Castro, con 900 acciones ordinarias nominativas de 1.000,00 sucres cada una, que representa un total de S/.900.000,00; Eduardo Donoso García, con 200 acciones ordinarias nominativas de 1.000,00 sucres cada una, que representa un total de S/.200.000,00; y, Jaime Leiva Almeida, con 100 acciones ordinarias nominativas de 1.000,00 sucres cada una, que representa un total de S/.100.000,00".- Por último la Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto, así como efectúen la nueva emisión de acciones.- Concluido el orden del día, el señor Presidente manifiesta a la Junta que se tomará un corto receso con el objeto de que se proceda a la redacción del acta.- Luego de unos minutos de receso, se reinstala la sesión y se da lectura a la presente acta la cual se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.- Se termina la sesión a las 18H30.- Firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente.- f) Marcelo Soto Y.- Presidente; f) Norma Salgado O. Gerente General-Secretaria; f) Ronald Wright Durán Ballén; f) Eduardo Donoso G.; f) Ricardo Wright Castro; f) Jaime Leiva A.- CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía.

Norma Salgado O.
Norma Salgado Oquerado
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

0000000

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA - CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro . -



Ruben D.
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON : Mediante resolución N° 94-1-1-1-2688, dictada el 13 de Octubre del presente año, por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Sencorp S.A., otorgada ante mí, el 14 de Septiembre del año en curso .- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía mencionada, otorgadas antes mí, el 25 de Noviembre de 1.991 y 14 de Septiembre de 1.994, respectivamente.- Quito , a 18 de Octubre de 1.994.-



Ruben D.
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
 2 número dos mil seiscientos ochenta y ocho, del señor intendente
 3 de compañías de Quito, de 13 de octubre de 1994, bajo el número
 4 ro 2625 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota a l
 5 margen de la inscripción número 132 del registro Mercantil,
 6 de veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y dos, a
 7 fs. 178vta., tomo 123.- Queda archivada la segunda copia certi-
 8 ficada de la escritura pública de aumento de capital y reforma
 9 de estatutos de la compañía "SENCORP S.A.", otorgada el 14 de
 10 septiemb~~re~~ de 1994, ante el notario décimo primero del cantón
 11 Dr. Rubén Espinosa.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto
 12 en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a
 13 lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publica
 14 cado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.-
 15 Se anotó en el Repertorio bajo el número 28368.- Quito, a vein-
 16 te de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-



Guillermo García Banderas
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO